



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0007666/2011

Córdoba, 06 MAI 2016

VISTO

El pedido efectuado por la Dra. Leticia Luque, para la contratación del Mgter. Horacio Paulín - DNI 17099627, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

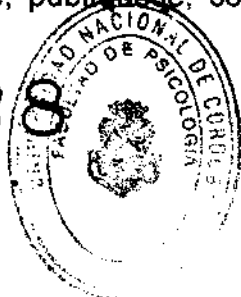
Artículo 1°: Reconocer al Mgter. Horacio Paulín DNI 17099627 los servicios prestados por el período 13/11/2015 al 14/11/2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.000,00 (Pesos Dos mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de las asignaturas 20: "Investigación Cualitativa en Salud Mental" correspondiente a la Carrera de Maestría en Salud Mental y 06: "Taller de Tesis II".

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 728

Dr. LUCIANO E. PONCE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA